

ORD. : N° 3001 /

ANT. : 1.-Carta C-662/15-SGOC del 24.09.2015 de Andres Soto Abarca, Jefe de Obras Civiles GTD Teleductos S.A.
2.-Ord. N° 9633 del 08.09.2015 de Jefe División de Ingeniería DV.
3.-Carpeta Proyecto.

MAT. : Proyecto de Paralelismo y Atravesio de Fibra Óptica en Ruta 5 Sur, desde Dm 43.162 al Dm 52.486, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.
Solicitud de Boletas para Autorizar Ejecución de la Obra.

Santiago, 23 OCT 2015

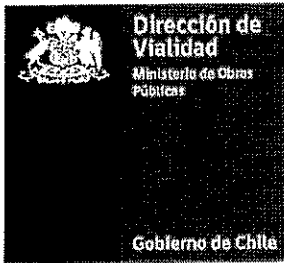
**A : ANDRES SOTO ABARCA
JEFE DE OBRAS CIVILES
GTD TELECTOS S.A.**

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En atención a lo solicitado a través del documento individualizado en el Antecedente N° 1, vistos los documentos ingresados, y de acuerdo al pronunciamiento del Jefe División de Ingeniería, mediante Ord. N° 9633 del 08.09.2015 al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad, autorizara la ejecución del Proyecto, siempre y cuando el **propietario o mandante, considere lo** siguiente:

1.- GTD TELECTOS S.A. deberá dar cumplimiento en su totalidad a lo requerido en el **Ord. N° 9633 del 08.09.2015**, del Jefe División de Ingeniería DV y presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por lo siguientes montos:

2.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **466 Unidades de Fomento**, para la Obra "Proyecto de Paralelismo y Atravesio de Fibra Óptica en Ruta 5 Sur, desde Dm 43.162 al Dm 52.486, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.



3.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **233 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto de Paralelismo y Atraveso de Fibra Óptica en Ruta 5 Sur, desde Dm 43.162 al Dm 52.486, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **233 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

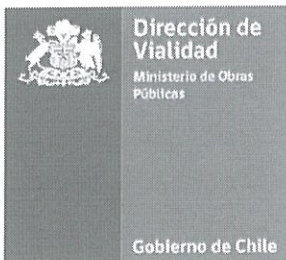
5.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **466 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

6.- GTD TELEDUCTOS S.A.. deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

7.- Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

8.- Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

9.- Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho



cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Moneda 920, piso 11, Santiago
 - Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
 - Jefe División de Ingeniería D.V.
 - Inspector Fiscal de Explotación Concesión Ruta 5 Sur-Tramo -Stgo. Talca
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- Nº Proceso anterior: 9179743-9130339-

Nº DE PROCESO
DVRM 9239698